

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

El Honorable Concejo Deliberante

de la Ciudad de las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese en todos sus términos el contrato de locación de obra celebrado entre la **Empresa Municipal Aguas Varillenses** y la **Cooperativa de Trabajo Acueductos Centro Ltda.**, tendiente a la ejecución de las obras correspondientes a una de las etapas del proyecto de "Optimización de la red de agua potable de la zona sud-oeste de la Ciudad de Las Varillas", que se ejecutarán por calle Diego Montoya desde Paraguay hasta Av. Ramón J. Cárcano; por Ramón J. Cárcano desde Diego Montoya hasta Avellaneda, por Avellaneda desde Ramón J. Cárcano hasta calle La Pampa y por calle La Pampa desde Avellaneda hasta calle Jujuy, por calle Naciones Unidas desde Roque Saenz Peña hasta calle Yapeyú, y por ésta hasta Marcelo T. De Alvear, y por el precio total de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro (\$55.844.-) con el IVA incluido, pagaderos en diez (10) cuotas mensuales iguales y consecutivas.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

ORDENANZA N° 60/04

FECHA DE SANCIÓN: 03/11/2004

PROMULGADA POR DECRETO N° 1082/2004 DE FECHA:16/11/2004